## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



# JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

### AVISO ACCIÓN DE NULIDAD SIMPLE

#### <u>RADICADO PROCESO</u> 25307 33 33 002 **2023 00004** 00

#### AVISA:

Que mediante providencia dictada el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se ordenó:

Informar a la comunidad, a través de un medio masivo de comunicación que en este Despacho Judicial se adelanta una demanda de ACCIÓN DE NULIDAD SIMPLE, promovida por DIANA CAROLINA CASTELLANOS ÁVILA en contra del MUNICIPIO DE TENA y CONCEJO MUNICIPAL.

Lo que se pretende con el ejercicio de la acción de nulidad es en síntesis "(...) declarar la Nulidad del ACUERDO MUNICIPAL No. 011/2021 DE 02 DE JUNIO DE 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE TENA CUNDINAMARCA, PARA ADQUIRIR PARCIALMENTE UNOS INMUEBLES UBICADOS EN LAS VEREDAS EL ROSARIO Y CATALAMONTE DE TENA POR ENAJENACIÓN VOLUNTARIA O EXPROPIACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", proferido por el Concejo Municipal de Tena- Cundinamarca.".

Girardot - Cundinamarca, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro 2024.

Cordialmente,

FÁBIO DÁNIEL SANCHEZ PEDRAZA

SECRETARIO